



MENDOZA, 28 de octubre de 2022.-

**VISTO:**

El EXP\_E-CUY:0040854/2022, en donde la agente **Noelia Janet NARANJO** solicita la hora de lactancia, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente **Noelia Janet NARANJO** solicita la reducción de una hora de la jornada laboral por lactancia según lo indica el Decreto Nacional N° 3413/79 en su Art. 15.

Que según el Dec. Nac. 3413/1979. Art. 15° inc. b) "Las agentes madres de lactantes tendrán derecho a una reducción horaria con arreglo a las siguientes opciones:

1. Disponer de DOS (2) descansos de MEDIA (1/2) hora cada uno para atención de su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo.

2. Disminuir en UNA (1) hora diaria su jornada de trabajo, ya sea iniciando su labor una hora después del horario de entrada o finalizándola una hora antes.

3. Disponer de UNA (1) hora en el transcurso de la jornada de trabajo. Esta franquicia se acordará por espacio de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos contados a partir de la fecha de nacimiento del niño. Dicho plazo podrá ampliarse en casos especiales y previo examen médico del niño, que justifique la excepción, hasta TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos. En caso de nacimiento múltiple se le concederá a la agente dicha prórroga sin examen previo de los niños. La franquicia a que se alude y su prórroga, sólo alcanzará a las agentes cuya jornada de trabajo sea superior a CUATRO (4) horas diarias."

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que la agente **Noelia Janet NARANJO** gozará de la franquicia por hora de lactancia desde el CUATRO (4) de abril hasta el TREINTA (30) de noviembre de 2022, retirándose una hora antes de finalizar el horario laboral.

**POR ELLO,**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DÉSE** por autorizado la reducción horaria por lactancia de **Noelia Janet NARANJO** (DNI N° 33.765.339 - Legajo N° 31.457), desde el **CUATRO (4) de abril** hasta el **TREINTA (30) de noviembre de 2022**, quien revista en el cargo de Coordinador de Facultad categoría E Tiempo Parcial - carácter interino designada por Resolución N° 9/2022-D.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo